

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Mayo de 2023
CAI 00033**

GUATEMALA, 03 de Agosto de 2023

Guatemala, 03 de Agosto de 2023

Licenciado:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-044-2023, emitido con fecha 05-06-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Edwin Humberto Carias Argueta
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 044-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del Pacto Colectivo, aprobación y pago por prestaciones vía pacto colectivo

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago de prestaciones vía pacto colectivo seleccionados como muestra.
- Verificar que se encuentre completa e íntegra la documentación de respaldo en los expedientes de pagos de prestaciones vía pacto colectivo.

5. ALCANCE

El período objeto de evaluación está comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, de conformidad a la muestra seleccionada, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento que permitieron determinar con fiabilidad la razonabilidad de los pagos de beneficios establecidos en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Vigente en Empresa Portuaria Quetzal y que la documentación de soporte se encontrara completa según Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Vigente, Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Recursos Humanos y otras normativas aplicables para la documentación de este tipo de expedientes de pago.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Documentación de soporte en expedientes de pagos	49	NO		30

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Una estrategia es un plan general o una serie de acciones muy meditadas, encaminadas hacia un fin determinado. La finalidad de una estrategia en una auditoria es asegurar el alcance real y consciente de una auditoria, estableciendo parámetros sobre dirección del encargado de auditoria y el desarrollo de un plan de auditoría para el éxito de la misma.

Durante la ejecución de la presente auditoria se verificó el cumplimiento, aprobación y erogaciones por prestaciones vía pacto colectivo.

De la muestra seleccionada se realizó lo siguiente:

- Se evaluó las nominas de prestaciones laborales derivadas en cumplimiento al Pacto Colectivo, comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.
- Se revisó la documentación de soporte de gastos fúnebres, ayuda universitaria y bono escolar según la muestra seleccionada.
- Se estableció la razonabilidad en los cálculos de pagos de indemnizaciones en los expedientes seleccionados para su revisión.
- Se verificó registros contables y presupuestarios, efectuados para el pago de prestaciones vía Pacto Colectivo, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo del 2023.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad a la evaluación realizada a las nóminas y a la documentación de soporte, y en función a la muestra examinada, se concluye que los pagos realizados por prestaciones en cumplimiento al Pacto Colectivo Vigente, durante el periodo 01 de enero al 31 de mayo del 2023, se realizaron razonablemente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Edwin Humberto Carias Argueta
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO